

SOLICITUD DE RENOVACION DE LICENCIA FEDERATIVA 2017

Nombre: Apellidos:

DNI/NIF: Fecha de nacimiento: Teléfono:

Móvil: Fax: e-mail:

Dirección:

Código Postal: Población: País:

**MARQUE CON UNA "X" LA LICENCIA OBJETO DE RENOVACIÓN:
(Sólo válido un documento por licencia a renovar)**

CONDUCTOR PROFESIONAL	152,00€
CONDUCTOR AMATEUR	122,00€
CONDUCTOR APRENDIZ	63,00€ (hasta los 18 años, 30,00€)
CONDUCTOR MINITROT	30,00€
ENTRENADOR PÚBLICO	150,00€ (con licencia de conductor, 28,00€)
ENTRENADOR PRIVADO	150,00€ (con licencia de conductor, 28,00€)
PREPARADOR	30,00€

ES14 0487 2124 1120 0000 4582 Banco Mare Nostrum

Conforme a lo previsto en la ley orgánica de protección de datos de carácter personal, Ley 15/1999 de 13 de diciembre (en adelante LOPD), la entidad le informa que los datos obtenidos a través de este formulario o contrato serán incluidos en varios ficheros mixtos denominados federados y/o propietario de caballos, y cuya responsable de los ficheros es la FEDERACIÓN BALEAR DE TROT, con CIF V07199649 con domicilio en la carretera de Soller, km. 3.5 (Hipódromo Son Pardo)

Le informamos que de acuerdo a la LOPD usted podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con los art. 15, 16 y 17 de la LOPD dirigiendo un escrito a la FEDERACIÓN BALEAR DE TROT con CIF V07199649 con domicilio en carretera de Soller km. 3,5 (Hipódromo Son Pardo) Baleares. Usted de manera expresa autoriza a la FEDERACIÓN BALEAR DE TROTE a la utilización de sus datos de carácter personal con la finalidad para la que son recogidos y reconoce y autoriza expresamente su tratamiento y su utilización en la página web de la FEDERACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el reglamento de disciplina deportiva de la FEDERACIÓN BALEAR DE TROT 47/2008 de 12 de octubre y el código de carreras de trote. Todo ello de conformidad con LOPD 15/1999 de 13 de diciembre y LSSI 34/2002 de 11 de julio.

Los conductores, entrenadores y preparadores, deportistas, jueces o árbitros, así como propietarios y entidades deportivas que suscriben la presente licencia federativa reconocen y aceptan que perciben retribuciones económicas por su tarea o labor, y se someten de forma voluntaria a la posibilidad de la sanción de multa o sanción económica que figure cuantificada en los reglamentos, normativa o estatutos de la FEDERACIÓN BALEAR DE TROT, y en las sanciones económicas establecidas en el artículo 150 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de les illes Balears, así como en el artículo 79 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte, o cualquier otra normativa que pueda sustituir o complementar a las anteriores referidas.

El que suscribe la presente renovación de licencia, autoriza a la FEDERACIÓN BALEAR DE TROT, a representar sus intereses en cualquier negociación general relativa a sus derechos de imagen en competición deportiva, autorizando la explotación de su imagen en competición, de cualquier forma y por cualquier medio a la FEDERACIÓN BALEAR DE TROT.

Por la presente, el abajo firmante manifiesta reconocer y aceptar la normativa vigente de la FEDERACIÓN BALEAR DE TROT y de la UNIÓN EUROPEA DE TROTE, y acepta someterse a la jurisdicción de los órganos disciplinarios, baremos y demás normativas publicadas por la FEDERACIÓN BALEAR DE TROT.

La FEDERACIÓN BALEAR DE TROTE está reconocida oficialmente como FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE mediante el Convenio Marco suscrito el 6 de julio del 2006 entre el CSD, el Govern de les Illes Balears y la FEDERACIÓN BALEAR DE TROTE y dándose publicidad al mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 248/2006.

En, a de de 20

FIRMA DEL SOLICITANTE:

Documentación a entregar con esta solicitud:

- **Justificante del pago de la tasa.**
- **Fotografía tipo carné.**
- **Justificante pago sanciones hasta la fecha.**